



CIRCULAR No. 041

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES ADMINISTRATIVOS, FUNCIONARIOS DE PLANTA Y CONTRATISTAS

DE: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: ADICIÓN Y MODIFICACION DE LAS MEDIDAS DE TRABAJO ADOPTADAS EN EN LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA MEDIANTE CIRCULAR No 035 DEL 25 DE JULIO DE 2020

FECHA: 6 DE AGOSTO DE 2020.

Dando alcance a la Circular No 035 del 25 de julio de 2020, me permito informar las medidas complementarias de trabajo en la Gobernación del Tolima, aprobadas en el Consejo de Gobierno de hoy jueves 6 de agosto del presente año:

1. Se continúa con la medida de trabajo en casa obligatorio para todos los funcionarios y contratistas de la Gobernación del Tolima y sus sedes administrativas **hasta el lunes 24 de agosto de 2020**, excepto las dependencias autorizadas en la Circular No 035 del 25 de julio de 2020
2. Se aplicará la medida de trabajo en casa obligatorio para los funcionarios y contratistas que desarrollan su actividad en la Emisora Cultural del Tolima y en la Dirección de Asuntos jurídicos que realizará la totalidad de sus trámites de manera virtual al correo electrónico tramitesdespacho@tolima.gov.co.
3. A partir del **viernes 7 de agosto hasta el lunes 24 de agosto de 2020**, se restringen los viajes oficiales y la realización de eventos o reuniones masivas en los municipios del departamento del Tolima; Solo se realizarán las visitas absolutamente necesarias, las cuales estarán revisadas por la secretaría de salud departamental y contarán con la aplicación de todos los protocolos de bioseguridad que se dispongan en el municipio que se visita.
4. Se aprueba la realización de la Mesa pública virtual del PAE (Programa de alimentación escolar), de la Secretaría de Educación departamental, la cual tendrá su transmisión en vivo desde el Centro de Convenciones de la Gobernación del Tolima el lunes 23 de agosto a las 8:00 a.m., con un aforo maximo de 10 personas. Así mismo se aprueba tambien el desplazamiento a los municipios del Tolima del equipo supervisor del programa PAE a realizar las entregas de los paquetes nutricionales del mismo, en todo caso articulando y coordinando con la administración municipal del sitio a visitar el ingreso y la adopción de todos los protocolos de bioseguridad dispuestos en ese municipio.

EL TOLIMA NOS UNE



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Despacho



5. A los funcionarios y contratistas de las dependencias que se encuentran dentro de la excepción y están asistiendo de manera presencial a la Gobernación del Tolima y para las demás sedes administrativas, queda rotundamente prohibido el ingreso de alimentos o bebidas a dichas instalaciones, con el fin de evitar que se retiren el tapabocas durante su consumo y no se configure un riesgo para los mismos.

Todos los apartes de la Circular No 035 del 25 de julio de 2020 que no han sido modificados por la presente circular continúan vigentes.

Cordial saludo,

SANDRA PATRICIA ACEVEDO LEIVA
Secretaría Administrativa (E)
Gobernación del Tolima

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext.1006 - Telefax (8) 2 638588 C.P.730006
Ibagué - Tolima - Colombia